



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 04 MAR 2022

RES. H N° 0095/22

EXPTE. N° 5291/2 - 4097/21

**VISTO:**

Las resoluciones R N° 361/20 y H N° 212/20 mediante las cuales se aprueba el "Procedimiento para la Defensa de Trabajos Finales, Tesinas, Tesis de grado y posgrado con modalidad Virtual" y;

**CONSIDERANDO:**

QUE la Facultad de Humanidades, mediante Resolución H.No.132/21, aprobó los procedimientos para tramitaciones excepcionales de notas y expedientes durante el distanciamiento social, preventivo y obligatorio.

QUE la Resolución H. N°2290/12 -Reglamento de Tesis de Licenciatura- establece en el Art. 11 que: "Una vez aprobada por el Directo o Codirector, la Tesis deberá ser presentada en Mesa de Entradas de la Facultad mediante nota dirigida al Decano, acompañada por 3 (tres) ejemplares impresos firmados por el Tesista y el Director. Asimismo se adjuntará una copia en soporte digital en formato PDF";

QUE a su vez en el Art 15 del citado plexo normativo se establece que: "Una vez definida la conformación del Tribunal Evaluador y dentro de los 3 (tres) días hábiles subsiguientes, la Facultad remitirá a cada uno de los miembros del tribunal un ejemplar de la Tesis, quienes a partir de la recepción, contarán con un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos para elevar el informe de evaluación".

QUE en el mismo sentido, las presentaciones de trabajos finales y tesis de Posgrado, se realizaron durante la etapa de Aislamiento o Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio, de manera digital;

QUE el Ministerio de Educación de la Nación, por Resolución 2020-104-APN-SE ME recomendó a las universidades, institutos universitarios e institutos de Educación Superior de todas las jurisdicciones adecuar las condiciones para el desarrollo de actividades académicas en el marco de las recomendaciones del Ministerio de Salud;

QUE en virtud de lo antes señalado, corresponde convalidar lo actuado durante el período de excepcionalidad en relación a la presentaciones en versión digital para las defensas de Trabajos Finales, Tesinas, Tesis de Grado y Posgrado con modalidad Virtual;

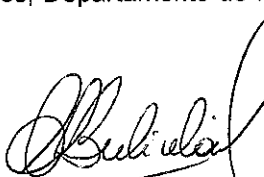
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** CONVALIDAR las actuaciones y presentaciones realizadas para las defensas de Trabajos Finales, Tesinas, Tesis de grado y posgrado con modalidad Virtual, en el marco de la normativa de nivel Nacional -Resolución 2020-104-APN-SE ME- y resoluciones concordantes de la Universidad Nacional de Salta y la Facultad de Humanidades.

**ARTICULO 2°.-** HÁGASE SABER y comuníquese a la Comisión de Alumnos, Departamento de Posgrado y publíquese en boletín oficial de la universidad.

  
Dra. CATALINA LIZONDO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa